

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Luis Montoto, 87. 41018 SEVILLA
T: 955006800
dt.se.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación:VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	12/07/2022
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA	PÁGINA	1/5
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26/04/2022), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, a la fecha de la firma

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Ramón Santos Luque

Fdo.: Regina Serrano Ferrero

Código Seguro de Verificación:VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	12/07/2022
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA	PÁGINA	2/5

**ANEXO****LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES****RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS**

N.º EXPTE.	Provincia	Entidad	CIF	Denominación Proyecto/Programa/Actividad	Importe total del proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Importe total concedido
FXFSU200202264578	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER TEA SEVILLA	G91444281	MEDIACIÓN DE PAREJAS, SIENDO UNO DE LOS CÓNYUGES SÍNDROME DE ASPERGER-TEA	8.927,55 €	8.000,00 €	76,00	5.600,00 €
FXFSU200202264641	SEVILLA	ALCER GIRALDA	G41064643	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA	75.552,48 €	9.000,00 €	69,00	5.400,00 €
FXFSU200202262588	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA - PARKINSON SEVILLA	G41847492	TALLER DE AUTOCUIDADOS Y AYUDA MUTUA PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON DE SEVILLA.	10.350,70 €	9.000,00 €	68,00	5.400,00 €
FXFSU200202264174	SEVILLA	AUTISMO SEVILLA	G41568510	PASO A PASO. AULA DE PODOLOGÍA Y SALUD POSTURAL PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)	11.348,76 €	9.000,00 €	67,00	5.400,00 €
FXFSU200202265583	SEVILLA	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	G41240664	PATOLOGÍA DUAL: HECHOS Y REALIDADES	9.200,00 €	9.000,00 €	67,00	5.400,00 €
FXFSU200202263438	SEVILLA	ASOC DE MUJERES CON CANCER DE MAMA	G41707985	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	4.850,00 €	4.200,00 €	67,00	2.520,00 €
FXFSU200202268771	SEVILLA	ASOCIACION SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL	G41072919	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL A TRAVÉS DE HIDROTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	10.981,70 €	9.000,00 €	66,00	5.400,00 €
FXFSU200202260627	SEVILLA	FIBROMIALGIA DE SEVILLA AFIBROSE	G91083220	UNA FIBROMIALGIA MUCHAS POSIBILIDADES DE VIDA	11.866,00 €	9.000,00 €	66,00	5.400,00 €
FXFSU200202266189	SEVILLA	ASOC. ANDALUZA DE PADRES Y MADRES POR LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	G41147836	PROGRAMA DE AUTOAYUDA Y FORMACIÓN EN HABILIDADES DE AUTOCUIDADO DIRIGIDO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SÍNDROME DE DOWN	10.651,96 €	9.000,00 €	66,00	5.400,00 €
FXFSU200202264625	SEVILLA	ASOCIACION SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER TEA SEVILLA	G91444281	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN AFECTIVO-SEXUAL PARA PERSONAS TEA	8.978,00 €	8.000,00 €	65,00	4.000,00 €
FXFSU200202264318	SEVILLA	ASOCIACION SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO -DACE	G41575556	TALLER DE GESTIÓN EMOCIONAL Y HABILIDADES SOCIALES DE PERSONAS CON DCA Y FAMILIAS CUIDADORAS	3.491,92 €	3.317,32 €	63,00	1.658,66 €
FXFSU200202264341	SEVILLA	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	G41240664	RECUPERACIÓN DE MENORES Y JOVENES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y APOYO A LA PARENTALIDAD FAMILIAR	9.200,00 €	9.000,00 €	62,00	4.500,00 €
FXFSU200202260822	SEVILLA	ASOC SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BÍFIDA	G41240409	SER CAPAZ ME HACE LIBRE. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA.	2.992,00 €	2.842,00 €	61,00	1.335,06 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

REGINA MARIA SERRANO FERRERO

FECHA

12/07/2022

RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE

ID. FIRMA

VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA

PÁGINA

3/5





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

N.º EXPTE.	Provincia	Entidad	CIF	Denominación Proyecto/Programa/Actividad	Importe total del proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Importe total concedido
FXFSU200202263095	SEVILLA	ASOC SEVILLANA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE	G41657909	"TRAINING YOU": ABORDAJE INTEGRAL EN ENFERMEDADES REUMÁTICAS INMUNOMEDIADAS	8.819,00 €	8.519,00 €	60,00	3.407,60 €
FXFSU200202264409	SEVILLA	ASOC ALBATROS ANDALUCIA DE SEVILLA	G41931072	"MI SALUD IMPORTA" PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	16.376,60 €	9.000,00 €	59,00	3.600,00 €
FXFSU200202258688	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE ICTUS SEVILLA	G91689224	ATENCIÓN SOCIO ASISTENCIAL	28.986,38 €	9.000,00 €	58,00	3.600,00 €
FXFSU200202264600	SEVILLA	ASOC ALZHEI-ARAHAL	G91330399	ATENCION A LAS FAMILIAS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	10.833,64 €	9.000,00 €	58,00	3.600,00 €
FXFSU200202266689	SEVILLA	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS ABRIENDO CAMINOS	G91864207	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACNEAE	11.550,72 €	9.000,00 €	58,00	3.600,00 €
FXFSU200202266562	SEVILLA	ASOCIACION AFITOR	G91595108	INTELIGENCIA EMOCIONAL Y FIBROMIALGIA 2022	9.636,00 €	8.636,00 €	58,00	3.454,40 €
FXFSU200202258839	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE ASEM	G41803974	REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS	15.074,92 €	9.000,00 €	56,00	3.600,00 €
FXFSU200202263940	SEVILLA	ASOC. TAs TRATAMIENTO APOYO Y SEGUIMIENTO	G91231639	CUIDO CUIDANDOME Y AUTOCUIDADO PARA JÓVENES CON CAPACIDADES DE LAS ZONAS RURALES	8.883,90 €	5.500,00 €	55,00	1.650,00 €
FXFSU200202263218	SEVILLA	COMPAÑIA DE DANZA MOBILE	G41794512	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA SALUD, AUTONOMÍA PERSONAL Y RESILIENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	9.624,00 €	9.000,00 €	54,00	2.700,00 €
FXFSU200202265201	SEVILLA	ASOC DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA EN SEVILLA-ALMA SEVILLA	G41403411	ATENCIÓN PERSONAL Y VIDA AUTÓNOMA	13.475,74 €	9.000,00 €	53,00	2.700,00 €
FXFSU200202265971	SEVILLA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE	G41114919	RETOMA TU VIDA: ABORDAJE DE LAS CONSECUENCIAS BIOPSIOSOCIALES DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, SUS FAMILIAS Y PROFESIONALES DE APOYO.	13.950,80 €	8.455,16 €	51,00	2.536,55 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA	PÁGINA	4/5





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

N.º EXPTE.	Provincia	Entidad	CIF	Denominación Proyecto/Programa/Actividad	Importe total del proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Importe total concedido
FXFSU200202255305	SEVILLA	ASOC PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL (PROLAYA)	G41477613	ACTIVADOS	9.840,48 €	9.000,00 €	48,00	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202263291	SEVILLA	ASOC SEVILLANA DE ATAXIAS	G41965526	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN TÉCNICAS Y RECURSOS SANITARIOS DIRIGIDO A PACIENTES Y CUIDADORES/AS.	9.770,00 €	9.000,00 €	47,00	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202259941	SEVILLA	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER	G91493411	PROYECTO DE APOYO Y CUIDADO A FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y/U OTRAS DEMENCIAS.	9.290,45 €	8.000,00 €	45,00	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202255223	SEVILLA	ASOC SALUD MAÑANA	G90087412	FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE PERSONAS AFECTADAS DE DAÑO CEREBRAL Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO Y SUS FAMILIARES. FORMACIÓN EN AUTOCUIDADO, AYUDA MUTUA Y NEURORREHABILITACIÓN	13.737,48 €	9.000,00 €	43,00	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202264071	SEVILLA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE	G41114919	MUSICOTERAPIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	10.939,56 €	6.364,76 €	43,00	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202265119	SEVILLA	ASOC DE MUJERES Y HOMBRES FIBROALJARAFE	G91080390	ORIENTA TU CUERPO Y MENTE	8.658,56 €	8.658,56 €	29,00	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	12/07/2022
	RAMÓN FERNANDO SANTOS LUQUE		
ID. FIRMA	VH5DPXSHL732GQ38GTAB2CWSEDK9ZA	PÁGINA	5/5

